INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO (ARTÍCULO 63.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Denominación del contrato:

"EQUIPOS DE INTERVENCIÓN LIGEROS PARA EMERGENCIAS SANITARIAS (EQUILÍN- 061)" para la búsqueda de soluciones innovadoras en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la realización de actividades de I+D dirigidas a mejorar el proceso de atención extrahospitalaria a las emergencias sanitarias individuales y colectivas con equipos ligeros, que permitan un rápido diagnóstico e inicio de tratamientos, con seguridad clínica para pacientes y profesionales.
Dentro del alcance del contrato, al finalizar el presente servicio de I+D el prestador del servicio deberá realizar la cesión gratuita de cuatro equipos a EPES de manera que sirvan para testar la solución aportada.

Se espera que el resultado del Servicio de I+D contratado alcance un nivel de madurez equivalente a un TRL7. Quedan excluidas, por tanto, las soluciones ya cubiertas por tecnologías comercialmente disponibles en la actualidad, caso de existir, que no requieran de un proceso de I+D para alcanzar el citado TRL.

Los prototipos desarrollados no tendrán carácter comercial ni podrán emplearse en la prestación de servicio público sin desarrollos ulteriores.

Memoria Justificativa de la necesidad:

La asistencia a las emergencias sanitarias en Andalucía es prestada por profesionales de Equipos de Emergencia (en adelante, EE), que desarrollan su trabajo en el entorno de Unidades Móviles y Helicópteros Sanitarios, siempre en el ámbito extrahospitalario.

Los EE atienden emergencias individuales y colectivas, existiendo escenarios complejos con múltiples víctimas en los que un rápido triaje y una identificación inequívoca de los pacientes son de máxima importancia. En este contexto, trasladar información para la gestión de la emergencia, así como para los hospitales receptores de pacientes, supondría un avance cualitativo en la atención.

El proceso asistencial de los EE en la atención de emergencias está sujeto a la variable "tiempo" en cada una de sus fases de actuación. Este tiempo de asistencia abarca desde la llegada al lugar en el que se encuentra el paciente hasta su traslado al hospital correspondiente. Es aquí donde los profesionales transportan los equipos desde la Unidad Móvil hasta el paciente. Entre dichos equipos el Monitor – Desfibrilador – Marcapasos es fundamental para el diagnóstico y medidas terapéuticas in situ.

Los actuales Monitores-Desfibriladores de los que ya disponen los Equipos de Emergencias en la UVI móvil son voluminosos, pesados, llenos de cables y sensores colocados sobre el paciente, y poco o nada portables y manejables. Los mismos pueden ser reemplazados por otros más ligeros o incluso que las funciones que prestan puedan ser realizadas directamente desde un terminal tablet o smartphone. Su sustitución, en este sentido, puede suponer un gran avance en la seguridad de los profesionales y pacientes, además de otros efectos positivos sobre el trabajo colaborativo, la toma de decisiones compartidas con otro profesional sanitario en remoto, etc. en el escenario de las Emergencias Prehospitalarias.

La futura prestación de la atención a pacientes en el medio extrahospitalario debe dirigirse hacia un entorno wireless, integrado, que facilite la rápida toma de decisiones y oriente a la seguridad del diagnóstico y tratamiento, para pacientes y profesionales.

Por lo que la solución que se pretende obtener se orienta a equipos modulares, integrados, receptores y emisores, que transmitan con seguridad. Un diseño innovador con funcionalidades que permitan, a través de un dispositivo móvil, tablet, smartphone, etc., realizar diagnósticos iniciales o desfibrilar de manera segura en el ámbito extrahospitalario. Considerar la incorporación de sistemas de cámara para monitorización continua de bioseñales a través de la visión artificial, inteligencia artificial, realidad aumentada.

Justificación de la insuficiencia de medios:

EPES no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio del que es objeto esta contratación.